



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0273-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Oficio Nº 15-2019-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 07 de marzo de 2019, del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente; y Memorando Nº 289-2019-OSG/MPP, de fecha 21 de marzo de 2019, de la Oficina de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Ministerio del Ambiente, mediante el documento de la referencia hace llegar la invitación a participar en la reunión convocada para la Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA y por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para participar como miembros del Comité Directivo del Programa – CDP, periodo 2019 – 2020, el día 26 de marzo de 2019 en la ciudad de Lima (Hotel Radisson – Av. Las Palmeras 240 San Isidro - Lima;

Que, mediante Memorando Nº 289-2019-OSG/MPP de fecha 21 de marzo de 2019 la Secretaría General, informó que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas por la Gerente de Medio Ambiente Población y Salud con el responsable de la U.E. 003 GICA, manifestando que deben asistir a dicha reunión sólo el Alcalde o el Gerente Municipal;

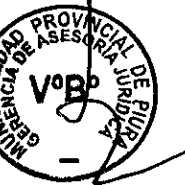
Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, autoriza el viaje por comisión de servicios a los funcionarios: Abog. Manuel Jorge Ballesteros García y a la Ing. Isabel del Pilar Pizarro Cornejo; razón por la cual autoriza el viaje por vía aérea; debiéndoseles girar los viáticos que correspondan por dos (02) días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

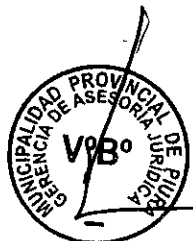
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de los Funcionarios: Abg. Manuel Jorge Ballesteros García, Gerente Municipal y a la Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, Ing. Isabel del Pilar Pizarro Cornejo; a la ciudad de Lima, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

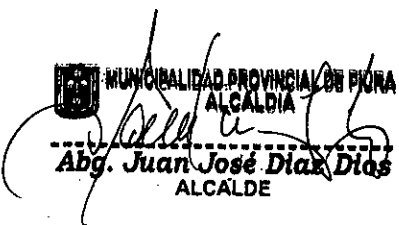


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días (25 y 26 de marzo de 2019, a favor de los funcionarios municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE

